

Puerto Williams, 28 de febrero de 2017

MEMORANDUM N° 134

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNO
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DON LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ**

Por medio del presente solicito a Ud., Decretar a quien corresponda, el término de contrato y devolución de la Boleta de Garantía que cauciona el fiel cumplimiento del contrato N° 17488642, del aferente Don Nelson Inostroza Astete, de la obra "Habilitación paso para despacho y recepción de naves, Puerto Navarino" anexos y especificaciones técnicas. Según Memorandum N° 44 de la Dirección de Obras Municipales que se adjunta con anexos correspondientes.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
**JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE**

PA/egv.
DISTRIBUCIÓN:
- Secretario Municipal (s)
- Alcaldía



*Señor
Secretario*

Puerto Williams, 28 de febrero de 2017.

MEMORANDUM N° 44

A : SR. ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS.
DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.

DE : SR. DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
DON DARIO SOTO ULLOA.

Junto con saludar muy cordialmente, solicito a Ud., decretar el termino de contrato y devolución de la boleta que cauciona el fiel cumplimiento del contrato N°17488642 Banco de Chile, del oferente Don Nelson Inostroza Astete, de la obra "Habilitación Paso para despacho y recepción de naves. Puerto Navarino". Adjudicada mediante Trato Directo de acuerdo a los artículos N° 8, letra G y N° 10, ambos de la ley de compras 19.886.

Adjunto a Ud, termino de contrato, acta de recepción definitiva, carta del oferente y copia de la boleta de garantía del Banco de Chile, por un total de \$7.735.254.

Sin otro particular, saluda Atentamente a usted.,



[Signature]
DARIO SOTO ULLO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
IL.MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

Distribución:

1. ALCALDÍA
2. DOM

Puerto Williams, 17 de febrero del 2017.-

SEÑOR:
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON
PRESENTE.-

De mi consideración.

Por medio de la presente me permita saludar a Ud., y solicitar la devolución de la Boleta de Garantía Bancaria del Banco de Chile N° 17488642 por un valor de \$ 7.735.254.- La que Caucciono el Fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta Publica Trato Directo de fecha 29 de junio del 2016, denominada "Habilitación paso para despacho y recepción de naves, Puerto Navarino". (Registro de Boletas 041 de esa entidad)

Obra ejecutada y terminada en septiembre del año 2016, la que fue recepcionada conforme por la Dirección de Obras Municipales.-

Sin Otro particular, saluda atentamente a Ud.,


NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE
RUT N°
CONTRATISTA



MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORROS
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

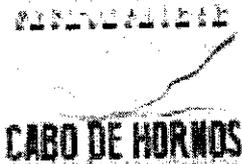
ACTA DE RECEPCION DEFINITIVA

En Puerto Williams a 28 días del mes de febrero de 2017, siendo la 10:00 hrs., se procede a efectuar la Recepción definitiva correspondiente a la Obra "Habilitación paso para despacho y recepción de naves. Puerto Navarino", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 04 de julio de 2016, al oferente Don Nelson Inostroza Astete, cedula de identidad N

Se deja establecido que la obra se recibe sin observaciones.




DARIO SOTO ULLOA
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCION DE OBRAS

TERMINO DE CONTRATO

En Puerto Williams, República de Chile, a 28 días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representada por Don **Jaime Patricio Fernández Alarcón**, Alcalde de la Comuna. Chileno, cédula de identidad N° [redacted] domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de Puerto Williams y Don Nelson Inostroza Astete., Rut [redacted] Puerto Williams, ponen término de contrato:

PRIMERO:

El Decreto Alcaldicio N° 377 de fecha 04 de julio de 2016, la Municipalidad de Cabo de Hornos, aprueba Trato Directo y el contrato "Remodelación de dos inmuebles en Puerto Navarino", con el oferente, Don Nelson Inostroza Astete., Rut: [redacted]

SEGUNDO:

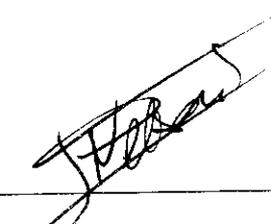
La recepción de provisoria con fecha 10 de noviembre del 2016, y recepción definitiva de fecha 28 de febrero del 2017, se indica que las obras fueron ejecutadas en el plazo establecido.

TERCERO:

Por medio del presente documento póngase término al contrato de ejecución de obras entre la "Ilustre Municipalidad Cabo de Hornos" y "Don Nelson Inostroza Astete.", y se procedase a la devolución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

CUARTO:

Este documento se firmará en 5 (cinco) copias, quedando según la siguiente distribución, Interesado, oficina de partes, dirección de finanzas, carpeta de obra y dirección de obras.


NELSON INOSTROZA ASTETE.
Rut 10.305.299-9


JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE


LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 377

REF.: AUTORIZA TRATO DIRECTO.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 04/07/2016

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 704, de fecha 22/12/2015, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, que nombra a la Sra. Pamela Tapia Villarroel.
- Ord N°761, de fecha 21/06/2016, Sra. Alcaldesa Pamela Tapia Villarroel.
- Memorándum N°153, de fecha 21/06/2016, Sr. Director de Obra don Dario Soto Ulloa.
- Memorándum N°471, de fecha 21/06/2016, Sra. Alcaldesa Pamela Tapia Villarroel
- Carta aceptación de condiciones de Bases administrativas, Técnicas y Planimetría por don Nelson Inostroza Astete.
- Decreto Alcaldicio N° 612 de fecha 12.11.2015 que autoriza llamado a primera licitación pública.
- Decreto Alcaldicio N° 714 de fecha 30.12.2015 que declara desierta Licitación Pública N° 3704-77-LP15 y autoriza nuevo proceso de Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N° 70 de fecha 05.02.2016 que declara sin efecto proceso adjudicatario Licitación Pública N° 3704-86-LP15 y autoriza nuevo proceso de Licitación Pública.
- Decreto Alcaldicio N° 99 de fecha 01.03.2016 que declara Inadmisible Licitación Pública N° 3704-86-LP15, y autoriza nuevo proceso de licitación pública
- Decreto Alcaldicio N° 166 de fecha 28.03.2016 que declara desierta Licitación Pública N° 3704-11-LP16, y autoriza Trato Directo.
- Contrato por la propuesta "Remodelación de dos inmuebles en Puerto Navarino"
- Decreto alcaldicio N°370, de fecha 29/06/2015, aprueba contrato.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra L) de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el proveedor NELSON INOSTROZA ASTETE, Rut. N° 1 , por carta acepta cumplir en todas sus partes, lo solicitado en las bases administrativas, especificaciones técnicas Y Planimetría del Proyecto "Remodelación de dos inmuebles en Puerto Navarino".
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
114.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$77.352.540.-

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA

ESP: [Signature]

Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal;
3. Archivo.-



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

CONTRATO

En Puerto Williams, a 29 días del mes de junio del año 2016 (dos mil dieciséis), entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos RUT 69.254.400-5, representado por la Alcaldesa, Doña Pamela Tapia Villarroel, cédula de identidad N° [redacted], ambos domiciliados en calle O'Higgins N° 189 de la ciudad de Puerto Williams, y Don Nelson Inostroza Astete, cédula de identidad N° [redacted], domiciliado en Piloto Pardo #213, Puerto Williams, comuna de Cabo de Hornos.

PRIMERO:

Mediante Decreto Alcaldicio N°340 de fecha 20 de junio de 2016, la Municipalidad de Cabo de Hornos efectuará Trato Directo de acuerdo a los Artículos N° 8, letra G y N° 10, ambos de la ley de Compras 19.886 con el oferente Don Nelson Inostroza Astete, RUT [redacted] para la propuesta pública denominada "**HABILITACIÓN PASO PARA DESPACHO Y RECEPCIÓN DE NAVES, PUERTO NAVARINO**".

SEGUNDO:

El valor de la adjudicación ascendió a la suma total de \$ 77.352.540.- exento de IVA, se dividirán en 3 (tres) Estados de Pagos, según avance recibido, certificado por la Unidad Técnica y de acuerdo al cronograma entregado en la propuesta; además de los antecedentes señalados en el Art. 25° de las bases administrativas, vale decir:

- Factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos
- Estado de Pago Detallado con el estado de las partidas y porcentaje de avance de cada una de estas visados por los analistas del proyecto, el ITO y autorizados por la unidad técnica. En el caso del segundo estado de pago, se deberá adjuntar el avance y estado de las partidas, comparativas al anterior. Ambos documentos serán facilitados por la unidad técnica.
- Carátula estado de Pago.
- Certificado de la inspección del trabajo en que no conste deudas previsionales o denuncias de ningún tipo con los trabajadores de la empresa o contratista.
- Certificado de la Inspección Técnica que avale el estado de pago.
- Set de 20 fotografías de la obra

El financiamiento para esta contratación se realiza con cargo a la Cuenta 114.05, Administración de Fondos.

TERCERO:

Por medio del presente instrumento, el Oferente, acepta la adjudicación y se compromete a realizar, en conformidad a lo establecido en el Artículo 21 de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planos y otros antecedentes de la licitación, en conformidad a su oferta.

CUARTO:

El contrato tendrá una vigencia de 75 (setenta y cinco) días corridos, contados desde la fecha del contrato, se fija la fecha de recepción provisoria para el día 12 de septiembre del presente año y su posterior recepción definitiva para 30 días luego de la recepción provisoria, se fija la fecha de acta de entrega de terreno con la misma fecha del presente contrato.

En caso que el Contratista invoque como causal de ampliación de plazo, aumentos de obras ordenados por la Unidad Técnica, situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, calificadamente informadas por la ITO de la Unidad Técnica; la ampliación de plazo será concedida por la Alcaldesa.

QUINTO:

El Oferente deberá entregar a la Municipalidad una Boleta de Garantía Bancaria a la vista por un 10% del monto del contrato, en favor de la "Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos" RUT 69.254.400-5, a fin de sancionar el fiel cumplimiento del contrato, según Art. 12.2 de las Bases

SEXTO:

Para la ejecución de este proyecto deberán considerarse los materiales en los mismos términos que se señalen en las especificaciones técnicas, planos de arquitectura e instalaciones, todo material que se retirado de la obra, producto de los trabajos y que sea aprovechable, deberá ser puesto a disposición de la municipalidad de Cabo de Hornos, en el lugar que ella indique con VºBº de la unidad técnica, quedando registrado en el libro de obras.

SEPTIMO

El otorente deberá tramitar el permiso de edificación de la obra, corresponderá su inicio de tramitación, antes de iniciar las obras, ingresará el expediente de edificación en la Dirección de obras municipales, dichos documentos deberán venir respaldados con la firma de los profesionales competentes, además de pagar los derechos respectivos en tesorería municipal, todo lo anterior de acuerdo a la ordenanza general de urbanismo y construcción; la LGUC, y la ordenanza comunal de Cabo de Hornos.

OCTAVO:

El presente Contrato se extiende en conformidad a la propuesta presentada por el Oferente, las Bases Administrativas Generales, las Especificaciones Técnicas, Planimetría, los Anexos y las Aclaraciones si las hubiese, todos los cuales pasan a ser parte integral del presente contrato.

NOVENO:

El Oterente asumirá todos los riesgos e imponderables de la obra que signifiquen mayores costos cualesquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Además todos los daños a terceros que implique la ejecución de Obra los asumirá el contratista en su totalidad.

DECIMO:

La personería de Doña Pamela Tapia Villarroel de la Comuna de Cabo de Hornos, consta en el Decreto Alcaldicio Nº 1140 con fecha 06 de diciembre de 2013, para actuar en representación de la Municipalidad.

DECIMO PRIMERO:

El presente contrato se firma en siete (7) ejemplares de idéntico tenor, quedando una copia en poder del Oferente y las restantes en la municipalidad.

DECIMO SEGUNDO:

Para los efectos derivados del contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Puerto Williams, y se someten a la jurisdicción y competencia de sus Tribunales de justicia.

Así lo otorgaron y en comprobante, previa lectura firman comparecientes, se da copia.


NÉLSON INOSTROZA ASTETE


PAMELA TAPIA VILLARROEL
ALCALDESA


JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Distribución

1. ALCALDIA
2. DOM
3. DAI
4. CONTROL



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

ACTA ENTREGA DE TERRENO

Con fecha 29 de junio de 2016, se procede por parte de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos a través de la Dirección de Obras Municipales a hacer entrega del terreno para la ejecución del proyecto denominado **"REPARACION DE 2 INMUEBLES EN PUERTO NAVARINO"** al oferente Nelson Eduardo Inostroza Astete, RUT 10.305.299-8:

- | | | |
|----------------------------------|---|--------------------------|
| 1. Fecha Firma de Contrato | : | 29 de junio de 2016 |
| 2. Fecha Acta Entrega de Terreno | : | 29 de junio de 2016 |
| 3. Fecha de Recepción | : | 12 de septiembre de 2016 |
| 4. Plazo de Ejecución | : | 75 días hábiles |

Se deja establecido que el contratista recibe el terreno, sin observaciones.



Dario Soto Ulloa
Director de Obras Municipales
Municipalidad de Cabo de Hornos

Puerto Williams, 29 de junio de 2016

*****7.735.254.-

INOSTROZA ASTETE, NELSON EDUARDO

*****7.735.254.-

Banco de Chile

DEPOSITO A LA VISTA

Nominativo

001-1130

295

Montante

DEPTO

BCO. DE CHILE \$ 7.735.254.-

BANCO DE CHILE

Depósito

Responder para su firma

Empty rectangular box for signature or stamp.



ALVALDESA

Puerto Williams, 17 de febrero del 2017.-

SEÑOR:
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNS
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON
PRESENTE.-

De mi consideración.

Por medio de la presente me permito saludar a Ud., y solicitar la **devolución** de la Boleta de Garantía Bancaria del Banco de Chile N° **17488642** por un valor de **\$ 7.735.254.-** Lo que Cauciono el Fiel cumplimiento del Contrato de la Propuesta Publica Trata Directo de fecha 29 de junio del 2016, denominada "**Habilitación paso para despacho y recepción de naves, Puerto Navarino**". (Registro de Boletas **041** de esa entidad)

Obra ejecutada y terminada en septiembre del año 2016, la que fue recepcionada conforme por la Dirección de Obras Municipales.-

Sin Otro particular, saluda atentamente a Ud.,


NELSON EDUARDO INOSTROZA ASTETE
RUT N°
CONTRATISTA



REPÚBLICA DE CHILE
 AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
 Y ANTÁRTICA
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
 Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N° 141

REF.: Termino Contrato y devolución Boletas que cauciona el fiel cumplimiento del contrato Modalidad Trato Directo.

PUERTO WILLIAMS, 07 MAR 2017

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de Noviembre de 2016;
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- El Decreto N° 567, de fecha 07 de diciembre 2016, el cual nombra como alcalde a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto N° 91, de fecha 28 de febrero del 2017, el cual designa como secretario municipal subrogante a Don Luciano Saavedra Pérez;
- El Contrato Modalidad Trato Directo Obra "Habilitación paso para despacho y recepción de naves. Puerto Navarino". suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el Oferente Don Nelson Inostroza Astete;
- El Decreto N° 377 del 04 de julio del 2016 que aprueba Trato Directo y el Contrato, "Habilitación paso para despacho y recepción de naves. Puerto Navarino";
- El Acta de recepción definitiva, de fecha 28 de febrero del 2017, por parte de la Dirección de Obras Municipales.;
- La boleta de Garantía Banco de Chile N°17488642 por un valor de \$7.735.254 que cauciona el fiel cumplimiento del contrato.;
- El Termino de Contrato de ejecución de Obra entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y Don Nelson Inostroza Astete;
- El Memorándum N° 44/2017 de la Dirección de Obras Solicita decretar aprobar Termino de Contrato y devolución Boleta de Garantía; y
- El Memorándum N° 134 de fecha 28/02/2017; precedente de la alcaldía, que ordena decretar aprobación termino de contrato y Devolución Boleta de Garantía.-

DECRETO

1° APRUEBESE; en todas sus parte el "**Termino de Contrato**" de fecha 28 de febrero del 2017, de la Obra "Habilitación paso para despacho y recepción de naves. Puerto Navarino" suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos y el oferente Don Nelson Inostroza Astete RUT N°

2° DEVUELVADE; La Boleta de Garantía Banco de Chile N° 17488642 por un valor de \$ 7.735.254 que cauciona el fiel cumplimiento del contrato, denominado "Habilitación paso para despacho y recepción de naves. Puerto Navarino", Por parte de la Tesorería Municipal previa firma y retiro conforme en Libro Registro.

El termino Contrato, y todos los documentos con sus anexos pasan a ser parte integral del presente decreto, de acuerdo a los **VISTOS** y **CONSIDERANDO.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVASE.

LUCIANO SAAVEDRA PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

